



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 3 de Abril de 1839*).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETÍN OFICIAL.

- 1.^a Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.^a Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.^a Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.^a Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.^a Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

D. Narciso Muñiz de Tejada, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber:

1.^a He dispuesto declarar nulas todas las licencias de uso de armas que se han concedido por el Gobierno civil de esta provincia, *gratis*, en consideración al servicio público, hasta el día de la fecha.

2.^a Los sujetos comprendidos en la Real orden de 25 de Enero de 1845 y demás disposiciones vigentes, solicitarán nuevamente la autorización necesaria.

3.^a Se exceptúan de esta disposición las licencias concedidas á los peones camineros.

4.^a Los Alcaldes y Guardia civil cuidarán de recoger las licencias expedidas hasta el día y aplicarán estrictamente las órdenes circuladas por el Sr. Comandante militar en 6 del presente, á las personas cuyas licencias quedan anuladas.

Guadalajara 16 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

Sección de Fomento.—Negociado 4.^a—
Montes.—Aprovechamientos.

nos en el monte de los propios de la ciudad de Sigüenza, siendo la resolución de dichos áboles el aprovechamiento que por ahora se autoriza como consta en el estado núm. 8 del referido plan.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 14 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

RECTIFICACION.

En el estado núm. 7 del plan de aprovechamientos forestales del próximo año, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 9 del actual, se ha incluido por un error involuntario el disfrute de corta de 112.000 pi-

Cubillejo de la Sierra.	D. José Heredia.....	Cubillejo.....	Molina.....	5236 y otros..	Suerte de veinte y tres fincas..	3.002			
	Simon Jimenez.....	Idem.....	Idem.....	5250 y otros..	Idem de nueve idem.....	850			
	Gregorio Megino.....	Idem.....	Idem.....	5270 y otros..	Idem de veinte y siete id.....	1.675			
	Valentin Martinez.....	Hinojosa.....	Idem.....	4449 y otros..	Idem de treinta y siete id.....	737			
	Martin Marco.....	Idem.....	Idem.....	1085.....	Casa.....	110			
	Mauricio Bueno.....	Idem.....	Idem.....	1086.....	Pajar.....	100			

Lo que se publica en este periódico á los efectos que están previstos.
Guadalajara 4 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,
Narciso Muñiz de Tejada.

Procedentes del Clero.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

D. Vicente Cremades, Juez de primera

instancia del partido de esta ciudad de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado por sus trámites, por ante el que autoriza, á instancia de María Sanz Raso, vecina de Jirueque, ha recaído la sentencia del tenor siguiente:

La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, en sesión de 30 de Agosto último, se ha servido adjudicar á los rentantes por el valor de las respectivas subastas las fincas que á continuación se expresan.

Términos en que se publican los pueblos radicales en las fincas.	Rentantes.	Vectidad.	Punto del remate.	Número del inventario.	Clase de las fincas.	Válor del remate.	Fund. — Mis.

ADJUDICACIONES DE FINCAS.

Sentencia. En la ciudad de Sigüenza á 9 de Setiembre de 1867, el Sr. D. Vicente Cremades, Juez de primera instancia del partido de la misma:

Visto este expediente promovido por María Sanz Raso, mujer de Francisco Clemente y vecina de Jirueque, sobre que se le declare pobre para oponerse en tercera a los bienes embargados al expresado su marido, á instancia de Raimundo Gonzalo y Holanda que lo es de Jadraque, en los autos ejecutivos sobre pago de maravedis y grano, Procurador en su nombre á Don Alejo Martínez Aparicio:

Resultando que entablado dicho expediente y admitido en 29 de Abril ultimo, se confirmó traslado por seis días á Raimundo Gonzalo, con el que fué emplazada en 17 del inmediato mes de Mayo, que teniendo por acusada la rebeldía en 30 de Julio, en 3 de Agosto se le mandó hacer saber y tuvo efecto en 8 del mismo, sin embargo de que no compareció a contestar el traslado de que recibido a prueba y declarado en rebeldía el expresado Raimundo García, ha sido sustanciado por sus trámites:

Resultando plenamente justificada que después de los embargos hechos al Francisco Clemente, se mantiene y su mujer María Sanz Raso, con el jornal que gana y que esta no se halla inscrita en los repartimientos de contribuciones por ningún concepto:

Fallo:

Que de conformidad con lo expuesto por el Promotor Fiscal del Juzgado, declaró comprendida á María Sanz Raso, en el art. 182 de la Ley de enjuiciamiento civil y por consecuencia pobre para litigar en sentido de aquellas, á que se le ayude y defienda sin retribución, á mas del de su clase y de los demás beneficios que se hallan concedidos.

Así por esta nuestra sentencia definitiva que se hará notoria respecto del Raimundo Gonzalo, por su rebeldía en los Estrados del Juzgado, fijándose anuncio en las puertas del mismo e insertándose otro en el *Boletín oficial* de esta provincia de Guadalajara, como está prevenido, en el art. 1190 de la referida Ley, lo proveyó, mandó y firmó.—Vicente Cremades.

Pronunciamiento. La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el Sr. D. Vicente Cremades, Juez de primera instancia de este partido hoy 9 de Setiembre de 1867, celebrando audiencia en su despacho diario a que fueron testigos Juan del Sol y Pedro Armero, vecinos de esta ciudad, de que doy fe.—Ante mí.—León Pascual Vela.

Concuerda con su original y en virtud de lo acordado para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, en rebeldía del interesado, contra quien se intenta gestionar, libro el presente anuncio, quia que tenga efecto, se remitirá con oficio al Sr. Gobernador de la provincia, por el correo diario.

Dado en Sigüenza á 9 de Setiembre de 1867.—Vicente Cremades.—Por mandado de Su Señoría.—Lorenzo Pascual Vela.

JUZGADO DE PAZ de Robledillo de Mohernando.

D. Juan Cerrada y Torija, Secretario del Juzgado de paz de Robledillo de Mohernando en el partido judicial de Guadalajara.

Certifico: que en el juicio verbal celebrado á solicitud de D. José Vicente de Vera, en rebeldía de Manuel Coello, sobre pago de ocho fanegas y cuatro celemines de cebada, ha recaído la siguiente

Señalencia. En la villa de Robledillo de Mohernando á 24 de Agosto de 1867, el Sr. D. Mariano Peñafiel Herbas, Juez de paz suplente primero por incompatibilidad y ausencia del Juez de paz, habiendo visto con detención el expediente de juicio verbal celebrado en el día de ayer á solicitud de D. José Vicente de Vera, Cura

párroco de Malaguilla contra Manuel Coello Gomez, de este domicilio, ambos mayores de edad, sobre entrega de ocho fanegas cuatro celemines de cebada, en ausencia y rebeldía del demandado Coello por no haber comparecido.

Visto que el actor presentó la demanda en este Juzgado de paz y admitida se notificó por el Secretario del mismo al Coello para la comparecencia entregándole la copia de la demanda según está prevenido y consta en autos:

Resultando de lo expuesto por el demandante que el Manuel se presentó el 23 de Junio último en su casa-habitación en Malaguilla, en demanda de dinero á cuenta de cebada que le llevaría luego que terminase la recolección de cereales del presente año, y ajustada que fué á 12 reales fanega le entregó para ello el D. José 10 escudos, equivalentes á las ocho fanegas y cuatro celemines sin haber cumplido hasta hoy el demandado:

Considerando que todo deudor que citado en forma legal no comparece al juicio ni alega en tiempo hábil la causa que impide su presentación, por esta sola razón viene implicitamente á considerarse deudor de lo que se le reclama, el Sr. Juez de paz por antemano el Secretario dijo:

Que debía condenar como condena en rebeldía á Manuel Coello Gomez, de esta vecindad, al pago de las ocho fanegas y cuatro celemines de cebada en especie segun se le pide, así como á las costas causadas y que se causen hasta la total sovencia y á los demás perjuicios que por esta causa puedan irrogarse al Sr. Vicente, lo que verificará á los ocho días de como aparezca inserta esta sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que tenga efecto lo previsto en los artículos 1.182 y 1.183 de la ley de Enjuiciamiento civil, notifíquese esta Sentencia en los Estrados de este Juzgado y en virtud de lo dispuesto en el 1.190 de la misma, librese el oportuno testimonio al Sr. Gobernador de la provincia con atenta comunicación, rogando á S. S. se digne acordar se inserte en el *Boletín oficial* de la misma.

Así por esta su sentencia definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr., de que certifico.—Mariano Peñafiel.—Por su mandado.—Juan Cerrada.

La precedente sentencia que fué publicada el mismo día y notificada en los Estrados de este Juzgado de paz á presencia de los testigos Santiago Varela Martínez y Justino Romero Varela, vecinos y labradores de esta villa, está en un todo conforme con su original á que en caso de necesidad me remito.

Y en cumplimiento de lo acordado saco el presente que autorizará con su visto bueno dicho Sr. Juez de paz en Robledillo de Mohernando á 9 de Setiembre de 1867.—Juan Cerrada.—V. B.—Peñafiel.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Renales.

De conformidad con lo mandado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en su oficio de 3 del actual, el Ayuntamiento que suscribe ha acordado lo que á los ocho días de cómo aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la misma, se celebre nueva subasta de arriendo del molino harinero de los propios de esta villa, por todo el corriente año de 1867 á 68, bajo la puja ofrecida por Marcos Laina, vecino de esta, después de verificada la segunda subasta el 5 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, á fin de que llegue á noticia de la persona ó personas que deseen tomar parte en la dicha subasta de arriendo, la que se celebrará en la con-

sistorial á las doce del dia en que terminan los ocho días de este anuncio.

Renales 7 de Setiembre de 1867.—El Presidente, Lázaro Cobo.—P. S. M.—Antonio Alonso y Caballero.

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Celebradas sin resultado unas primeras subastas con objeto de contratar á precio fijo, durante un año, á contar desde primero de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Segovia, San Ildefonso y Guadalajara, se hace saber que el dia 21 del actual, á las horas abajo expresadas, tendrán lugar otras segundas subastas con el mismo objeto, también simultáneas entre esta Intendencia y las Comisarías de Guerra de aquellas capitales, y con sujeción á los precios límites que se citan, á las condiciones expuestas en el pliego general que se manifiesta en las referidas dependencias, y á cuanto para semejantes actos se halla previsto.

Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas se necesita presentar proposición ajustada al siguiente modelo y acompañada de carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sus sucursales) que acredite haber hecho el de 100 escudos.

Madrid 11 de Setiembre de 1867.—El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

PRECIOS LÍMITES.

Puntos en que se contrata el servicio.	Horas de las subastas.	Racion de pan.	Idem de cebada.	Quintal métrico de paja.
		Escud. Mils.	Escud. Mils.	Escud. Mils.
Segovia.....	A la una de la tarde..	0'073	0'318	0'737
Guadalajara.....	A las dos de id.....	0'069	0'265	1'681

Es copia.—El Comisario de Guerra, José María Aulestia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... que habita en... se compromete á verificar durante un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en... por la cantidad de... escudos racion de pan.... escudos racion de cebada y.... escudos quintal métrico de paja y con entera sujeción al pliego general de condiciones de que se halla enterado. Y para que sea válida esta proposición acompaña carta de pago de la Caja general de Depósitos que justifica haber hecho el de 100 escudos.

(Fecha y firma.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE ARAGON.

Extracto de las inscripciones defectuosas que existen en dicho registro. (1)

Número de ór- den de las ins- cripciones...	Clase del contrato.	PERSONAS CONTRATANTES.		Año en que se otorgó el contrato
		Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.	
Año de 1780.				
1	Reconocimiento de censo.....	Juan Sanz.....	Capellaniade Asensio Martínez.....	1758.
2	id.	Andrés García.....	id.	1758.
3	id.	Manuel Navarro.....	id.	1754.
4	id.	Francisco Lopez.....	id.	1758.
5	id.	Domingo Sanz y otro.....	Cofradía de la Vera Cruz.....	1754.
6	Censo	Sabina Martinez.....	id.	1748.
7	Reconocimiento de censo.....	Miguel Cámara.....	id.	1765.
8	id.	id.	id.	1765.
9	id.	Juan Colás.....	id.	1734.
10	id.	Pedro Campos.....	id.	1735.
11	Censo.....	Francisco Tranda.....	id.	1730.
12	Reconocimiento de censo....	Maria Navarro.....	id.	1734.
	id.	Maria Estéban.....	id.	1765.
14	Censo.....	Juan Cámara.....	id.	1770.
15	id.	Silvestre Parra.....	Capellánía de Juan Sanz.....	1752.
16	id.	Juan Sanz.....	id.	1747.
17	id.	José Cotás.....	Capellánía de Animas.....	1770.
18	Censo.....	Miguel Cámara.....	id.	1763.
19	id.	Juan de Pedro.....	id.	1763.
20	Reconocimiento de censo....	Fernando Galán y otros.....	id.	1744.
21	Censo	Antonio Bermejo.....	id.	1764.
22	id.	Juan Cámara.....	id.	1762.
23	id.	Juan Herranz.....	id.	1764.
24	id.	Juan Lopez.....	id.	1768.
25	id.	Manuel Navarro.....	id.	1763.
26	Reconocimiento de censo....	Mateo Galán.....	id.	1744.
27	id.	Francisco Estables.....	id.	1744.
28	id.	Ana Lorenzo.....	id.	1754.
29	Censo.....	Cecilia Galán.....	id.	1748.
30	Reconocimiento de censo....	Juan Sanz.....	id.	1754.
31	Censo.....	id.	id.	1759.
32	id.	id.	id.	1757.
33	id.	Miguel Cámara.....	id.	1771.
34	Reconocimiento de censo....	Miguel Tello.....	id.	1769.
35	Censo	Andrés Galán.....	id.	1752.
36	id.	Fernando Galán.....	id.	1753.

(1) Veáse el número 30.

	Clase del contrato	PERSONAS CONTRATANTES.	Año en que se otorgó el contrato
		Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.

87	Reconocimiento de censo....	Francisco Lopez..... Capellanía de Animas.....	1763.
98	id.	Lorenzo Cámaras y otro.....	1754.
39	id.	Miguel Parra y otros.....	1744.
40	Censo.....	Silvestre Parra.....	1754.
41	id.	Maria García.....	1743.
42	Reconocimiento de censo.....	Andrés Garcia.....	1744.
43	Censo.....	Francisco Herranz.....	1770.
44	Reconocimiento de censo.....	Aña Hernando.....	1744.
45	Censo.....	Juan Colás.....	1747.
46	Reconocimiento de censo.....	Juan García.....	1770.
47	id.	Domingo Lopez.....	1744.
48	Censo.....	Miguel Cámaras.....	1751.
49	Reconocimiento de censo.....	Juan Sanz.....	1754.
50	Censo.....	Lorenzo Cámaras.....	1754.
51	Reconocimiento de censo.....	Juan Sanz y otro.....	1744.
52	id.	Francisco Hernando.....	1744.
53	id.	Domingo Sanz.....	1744.
54	id.	Francisco Miño.....	1754.
55	id.	Juan Hurtado.....	1755.
56	Censo.....	Sabina Martinez.....	1755.
57	Reconocimiento de censo.....	Juan Nicolás.....	1744.
58	id.	Miguel Sanz.....	1753.
59	Censo.....	id.....	1721.
60	id.	id.....	1737.
61	id.	Pascual Sanz.....	1753.
62	id.	id.....	1754.
63	Reconocimiento de censo.....	id.....	1770.
64	Censo.....	Francisco Aranda.....	1755.
65	id.	id.....	1738.
66	id.	id.....	1753.
67	id.	Francisco Bermejo.....	1749.
68	id.	id.....	1753.
69	id.	id.....	1767.
70	Reconocimiento de censo.....	Francisco Aranda.....	1673.
71	id.	id.....	1730.
72	id.	id.....	1665.
73	id.	id.....	1681.
74	id.	id.....	1768.
75	Censo.....	Domingo Sanz.....	1681.
76	Reconocimiento de censo....	Andrés Garcia.....	1744.
77	id.	Cristóbal Galan.....	1736.
78	id.	id.....	1770.
79	id.	Juan Herranz.....	1721.
80	id.	id.....	1773.
81	id.	Mateo Galan.....	1681.
82	id.	id.....	1754.
83	id.	Juan Concha y otro.....	1708.
84	id.	id.....	1744.
85	id.	Juan Prieto.....	1661.
86	id.	id.....	1752.
87	id.	Sebastian Herranz.....	1686.
88	id.	id.....	1751.
89	id.	Juan Herranz y otro.....	1703.
90	id.	id.....	1744.
91	id.	Juan Hurtado.....	1681.
92	id.	id.....	1752.
93	Censo.....	Silvestre Parra..... Capellanía de María Roman...	1780.

Año de 1781.

1	id.	José Colás..... Capellanía de Animas de Pardos	1754.
---	-----	--	-------

Año de 1783.

1	id.	Manuel Nicolás..... Capellanía de Animas.....	1785.
2	id.	Pedro Ruiz.....	1785.
3	id.	Francisco Alguacil..... Capellanía de Juan Sanz.....	1785.
4	id.	Miguel Tello..... Capellanía de Animas.....	1785.
5	id.	Juan José Perez..... Capellanía de Animas de Torremocha.....	1785.

6	id.	Lorenzo Sanz..... Capellanía de Juan Sanz.....	1785.
---	-----	--	-------

Año de 1786.

1	id.	Bartolomé Galan..... Capellanía de Animas.....	1786.
2	id.	Cristóbal Galan.....	1786.
3	id.	Francisco Bartolomé.....	1786.

Año de 1787.

1	id.	Bartolome Galan..... Memoria de Cisneros.....	1786.
---	-----	---	-------

Año de 1788.

1	id.	Antonio Galan..... Capellanía de Juan Sanz.....	1788.
---	-----	---	-------

Año de 1789.

1	id.	Francisco Bartolomé..... Capellanía de Animas.....	1789.
2	id.	Marijn Campos.....	1789.
3	id.	Pedro Campos.....	1789.

Año de 1790.

1	id.	Francisco Bermejo..... Cofradía de la Veracruz.....	1790.
---	-----	---	-------

Año de 1794.

1	Venta.....	Fernando Aranda..... Hilarion Cámaras.....	1794.
2	Reconocimiento de censo....	Manuel Sanz y otros..... Cabildo de Molina.....	1794.

Año de 1799.

1	Venta.....	Rafael y Pedro Prieto..... Manuel Anchuela.....	1799.
---	------------	---	-------

Año de 1804.

1	Reconocimiento de censo....	Capellanía de Animas..... Manuel Navarro.....	1804.
2	Venta.....	Francisco Sanz..... Gregorio Hernando.....	1804.

	Clase del contrato	PERSONAS CONTRATANTES.	Año en que se otorgó el contrato
		Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.

Año de 1806.

1	Gesión.....	Gregorio Terron y otros..... Fernando Galan.....	1806.
---	-------------	--	-------

Año de 1825.

1	Reconocimiento de censo....	Gregorio Cámaras..... Cabildo de Molina.....	1825.
---	-----------------------------	--	-------

2	Obligacion.....	Bruno Herranz..... Capellanía de Animas.....	1825.
---	-----------------	--	-------

3	Censo.....	Juan Campos.....	1825.
---	------------	------------------	-------

Año de 1833.

1	Venta.....	Toribio Muñoz..... Pedro Herranz.....	1833.
---	------------	---------------------------------------	-------

2	id.	Vicente Villaverde..... Julian Cámaras.....	1833.
---	-----	---	-------

Año de 1834.

1	Censo.....	Julian Novelli..... Capellanía de Selas.....	1834.
---	------------	--	-------

Año de 1839.

1	Venta.....	José Ramon Lopez..... Antonio Malo.....	1839.
---	------------	---	-------

Año de 1859.

1	Inventario	Celestina García	No consta	1859.
2	id.	Manuel García	id.	1859.
3	id.	Agueda Ibañez	id.	1859.
4	id.	Ildefonso del Rey	id.	1859.
5	id.	Clementa Pascual	id.	1859.
6	id.	Timoteo Giménez	id.	1859.
7	id.	Eusebio Lorrio	id.	1859.
8	id.	Celedonia Lorrio	id.	1859.

Año de 1860.

1	Venta	El Juzgado	Santos Lopez y Antonio del Rey	1860.
---	-------------	------------------	---	-------

Año de 1861.

1	Inventario	Nicanor Herranz	No consta	1861.
---	------------------	-----------------------	-----------------	-------

Año de 1862.

1	Venta	El Juzgado	Manuel Sanz	1862.
---	-------------	------------------	-------------------	-------

PUEBLO DE BAÑOS.

Año de 1768.

1	Reconocimiento de censo	Matias Sanz y otros	Capellánía de Juan Palacios ..	1758.
2	id.	Francisco del Cerro y otro	id.	1758.
3	id.	Juan Benito Valiente	id.	1746.
4	id.	Pedro Abad	Memoria de Juana Lopez	1746.

Año de 1769.

1	id.	Matias Benito	Memoria de Juan Martinez ..	1768.
2	id.	Manuel Rico	id.	1768.
3	id.	Domingo y Pascual Valiente ..	id.	1768.

Año de 1770.

1	Censo	Juan Francisco Escalera	Memoria de Juan Martinez ..	1770.
2	id.	Juan Gimenez	Pedro Lopez Roa	1770.
3	id.	Gregorio Herranz	Memoria de Juan Berzosa	1770.
4	id.	Gabriel Omeda	Pedro Lopez Roa	1770.
5	id.	Julian Escalera	id.	1770.

Año de 1771.

1	id.	Antonio Navarro	Iglesia de Taravilla ..	1768.
---	----------	-----------------------	-------------------------	-------

Año de 1772.

1	Venta	Juan Sanz	Pascual Valiente ..	1772.
---	-------------	-----------------	---------------------	-------

Año de 1774.

1	Censo	Leandro Herranz	Iglesia ..	1758.
---	-------------	-----------------------	------------	-------

Año de 1776.

1	id.	Juan Molinero	Hospital ..	1753.
2	id.	Juan Rico	id.	1753.
3	id.	Blas Caja	Capellánía de Animas de Ter- zaga	1741.
4	id.	Juan Gimenez	id.	1741.
5	id.	José Sanz	id.	1753.
6	id.	Francisco Martinez	id.	1748.
7	id.	Domingo Herranz	id.	1728.

Año de 1780.

1	id.	Pascual Lopez	Obra-pia de Pedro Martinez ..	1749.
---	----------	---------------------	-------------------------------	-------

2	Reconocimiento de censo	Maria Latoma	id.	1767.
3	Censo	Pedro Herranz y otro	id.	1759.

4	Reconocimiento de censo	Juan Caja	id.	1740.
5	id.	Miguel Escalera y otros	id.	1745.
6	id.	Manuel Rico	id.	1745.
7	Censo	Juan de Roa	Capellánía de Ana Sanz	1767.
8	id.	Manuel Abad	Capellánía de Gerónimo Loren- zana	1736.

9	Reconocimiento de censo	Juan Roa Rico	id.	1767.
10	id.	id.	id.	1767.
11	Censo	Domingo Benito	id.	1776.
12	Reconocimiento de censo	Lorenza Lopez	Capellánía de Animas de Ta- ravilla	1773.
13	id.	Felipe Gimenez	id.	1767.
14	id.	Juan Roa Rico	id.	1767.
15	Censo	José Benito	Memoria de Miguel Herranz ..	1750.

Año de 1789.

1	Venta	Pedro Lopez y otros	Ana Abad	1789.
---	-------------	---------------------------	----------------	-------

Año de 1790.

1	Reconocimiento de censo	Julian Escalera y otro	Capellánía de Animas de Ter- zaga	1790.
2	id.	José y Domingo Martinez	id.	1748.

Año de 1792.

1	Censo	Juan Benito	Capellánía de Animas de Ter- zaga	1791.
2	Reconocimiento de censo	Ana Roa	Memorias de Francisco Medina ..	1757.

3	Censo	Juan Roa	id.	1750.
4	Reconocimiento de censo	Juan Benito Escalera y otro ..	Memoria de Pedro Martinez ..	1792.
5	id.	José Pablo	id.	1792.
6	id.	Juan Molinero	Cabildo de San Pedro	1738.

Año de 1793.

1	Venta	José Abad	Juan Benito	1793.
---	-------------	-----------------	-------------------	-------

1
